



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN No. **242**

( **20 DIC 2017**, )

Por la cual se ordena la legalización definitiva de la caja menor para sufragar gastos generales del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA"

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

En uso de las facultades legales y estatutarias contempladas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 4803 del 20 de diciembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en el Título 5 compila la normatividad concerniente a la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Que mediante Resolución No. 032 del 09 de febrero de 2017 se constituyó la Caja Menor para sufragar gastos generales del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** y su manejo fue asignado a la funcionaria Sonia Rocío Ortiz Moya, Profesional Universitario, identificada con la cédula de ciudadanía 52.112.135, por un valor total de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/L.**, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en el Título 5, artículo 2.8.5.13, contempla: "La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar".

Que con recursos de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos en el período comprendido entre el 12 de diciembre y el 18 de diciembre de 2017, por valor de **TRESIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$378.000 ,00) M/CTE.**, cuyas facturas y recibos se anexan. Por lo que se hace necesario reconocer el gasto de la Caja Menor en esta cuantía.

Que sobre los gastos efectuados se aplicaron retenciones por valor de **\$9.602,00**

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la legalización definitiva de la caja menor para sufragar gastos generales del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA"

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer los gastos de la Caja Menor de Gastos Generales del CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA, por valor TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (**\$ 378.000,00**) M/CTE., según facturas y documentos equivalentes anexos, afectando los siguientes rubros presupuestales.

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO A REINTEGRAR
A	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$300.000,00	\$0,00	\$300.000,00
A	2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$300.000,00	\$0,00	\$300.000,00
A	2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$700.000,00	\$0,00	\$700.000,00
A	2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$600.000,00	\$0,00	\$600.000,00
A	2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$700.000,00	\$0,00	\$700.000,00
A	2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$600.000,00	\$178.000	\$422.000,00
A	2	0	4	6	7	10	TRANSPORTE	\$600.000,00	\$0,00	\$600.000,00
A	2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0
<b>TOTALES</b>								<b>\$4.000.000,00</b>	<b>\$378.0000</b>	<b>\$3.622.00,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Reintegrar a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional el sobrante de la caja menor por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L (**\$3.622,000**).

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**CESAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**

Proyectó: Sonia Rocio Ortiz Moya